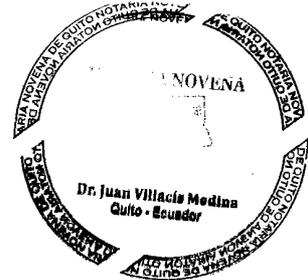




NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR

ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA

A FAVOR DE

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD \$ 378.000,00

DE 4 COPIAS

LV

*Lot. 9
21-08-2011
7.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de junio del dos mil once, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; El Ing. ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA, casado, a nombre y en Representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.,

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa CHOVA DEL ECUADOR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende del Acta que en copia certificada se acompaña, así como el nombramiento de Gerente General, que se acompañan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diecisiete de agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un capital social de Dos millones de sucres. b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de ciento noventa y seis millones novecientos cincuenta mil sucres, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el cantón Rumifahui. c) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el doctor Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumifahui con fecha veintidós de octubre del dos mil nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones doscientos cincuenta y dos mil dólares de los

Not. M.

Cambio
domicilio



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. d) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, con fecha veinticinco de junio del dos mil diez debidamente inscrita en el Registro en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumihahui con fecha quince de diciembre del dos mil diez, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones seiscientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. e) Con fecha cuatro de enero del dos mil once el socio Ing. Ramiro Sotomayor cede dos millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta acciones a la compañía GESRSA Grupo Empresarial S.A. f) Con fecha catorce de enero del dos mil once la Compañía GESRSA Grupo Empresarial S.A. cede doscientas treinta y seis mil ochocientos ochenta acciones a la socia Sonia Salvador. g) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria del treinta de marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, el Ing. Enrique Javier Pozo Zuleta, en calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA DEL ECUADOR S.A., manifiesta que dando cumplimiento a las resoluciones adoptada por la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, en sesión de treinta de marzo del dos mil once aumenta el capital social de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil diez en la suma de Trescientos setenta y ocho mil dólares

de los Estados Unidos de América, todo esto de conformidad y según consta en el siguiente cuadro:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	%	Utilidades 2010 USD	Total Aumento USD	Capital Resultante USD	%
Ramiro Sotomayor	263.200	10	37.800	37.800	301.000	10
Sonia Salvador	263.200	10	37.800	37.800	301.000	10
GESRSA S.A.	2'105.600	80	302.400	302.400	2'408.000	80
TOTAL	2'632.000	100	378.000	378.000	3'010.000	100

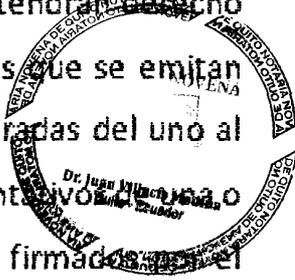
En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la compañía se incrementará en la suma de trescientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el nuevo capital social llegará a la suma total de tres millones diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía declara que como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de treinta de marzo del dos mil once, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en su parte pertinente dirá: "QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de Tres millones diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en tres millones diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000003

los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas del uno al tres millones diez mil y podrán acreditarse títulos representativos por una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el



Presidente y el Gerente General. QUINTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta en la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Escobar Sotomayor, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]
ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA
 C.I. 100150645-8

[Handwritten symbol]

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

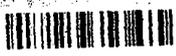
NOTARIO NOVENO CANTON QUITO ENCARGADO

[Handwritten initials]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: **CUBADANIA**
100150645-8

APELLIDOS Y NOMBRES: **POZO ZULETA**
 NOMBRE COMPLETO: **JURADO FALLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDA**
 SEXO: **M**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-07-06**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
CARLA S
JURADO FALLOS




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POZO GERMAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZULETA ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-04-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-04-27**

V13331222
 060622810




DIRECCIÓN GENERAL
 NOTARIO



0000004



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

260-0040
NÚMERO

1001506458
CÉDULA



POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
SAGRARIO
ZONA

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito..... 21 JUN. 2011
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Impermeabilización total

Quito, 28 de marzo del 2007

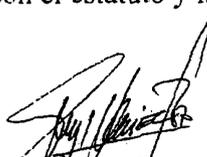
Señor Ingeniero
JAVIER POZO
Presente.

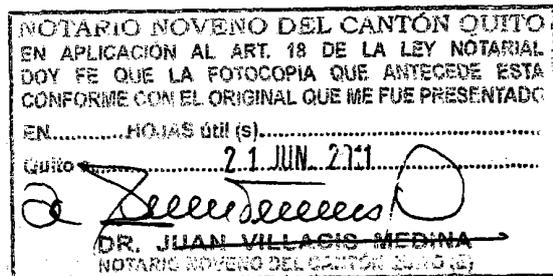
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 28 de marzo del 2007, se resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 6 de abril de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el 7 de septiembre de 1990.


Ing. Ramiro Sotomayor
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.- Quito, a 28 de Marzo del 2007.


Ing. Javier Pozo
GERENTE GENERAL



0000005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL** en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1706

Miércoles, 30 de mayo del 2007, 10:57:06



[Handwritten signature]
[Handwritten name: Gulo León Jr.]

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



[Vertical line with a loop at the bottom]



impermeabilización total

00000156

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE CHOVA DEL ECUADOR S. A. QUITO, 30 DE MARZO DEL 2011

En Quito, hoy 30 de marzo del 2011, en el Edificio la Suiza, ubicado en la Catalina Aldaz, N34-131, en el 4to piso, oficina 402, a las 14:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Table with 4 columns: Accionista, Capital Suscrito y Pagado USD, Acciones, %

Además de los accionistas antes mencionados están presentes el Ing. Javier Pozo, Gerente General de Chova del Ecuador, la Sra. Ana María Sotomayor, MBA, Comisario Principal, el Ec. Ramiro Pinto representante de la firma de auditores externos Pinto y Garcés.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2010.
3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2010.
4.- Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.
5.- Resolver sobre la distribución de dividendos.
6.- Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía.
7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
8.- Conocer y Aprobar el plan de implementación de NIIFS y su respectivo plan de capacitación.

Preside la sesión su titular, el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Javier Pozo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.- El Ing. Javier Pozo, Gerente General de la compañía da lectura a su informe que es aprobado por unanimidad. Es también aprobado su plan de inversiones por un monto de \$ 378.000, que será...

Handwritten signature and notes on the left margin.



Quito: Km 1 vía a Pifo (Salgon) Tel: (593)2 2330 567 / 2331 Guayaquil: Cdla. Naval Norte Mz. 5 Tel: (593)4 2281 987 / 2296 info@chovadeecuador.com

Interno Art. 37 y 38 de su reglamento. A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Comisario y Auditores Externos de la compañía, los mismos que son aprobados.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2010. Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados.

3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2010. Son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás estados y documentos financieros, consolidados con las Subsidiarias Prodasfalt S.A., P.C.V. Cía. Ltda. y Jaribú Adventures S.A. los mismos que son aprobados.

4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta de USD \$ 1'253.183,84. La participación a trabajadores equivalente al 15% de la cifra antes mencionada es \$ 187.977,58, luego de la conciliación tributaria llegamos a una base imponible para el cálculo de impuesto a la renta de \$ 1'082.917,62. Para el cálculo de impuesto a la renta se toma en cuenta lo aprobado en el numeral 1 de esta junta de una inversión de \$ 378.000,00. Por la reinversión de \$ 378.000 el 15% de impuesto a la renta es \$ 56.700 y la diferencia de esto es \$ 704.917,62 el 25% de impuesto a la renta es \$ 176.229,40 dólares, por lo que el total de impuesto a la renta es de \$ 232.929,40. La utilidad neta es \$ 832.276,86. Se asigna a la cuenta Reserva Legal el valor de \$ 83.227,68, por lo que la utilidad de libre disponibilidad de los socios es \$ 749.049,18.

5. Resolver sobre la distribución de dividendos. Los accionistas deciden por unanimidad repartir entre los accionistas un dividendo de \$ 371.049,18 dólares, de las utilidades del ejercicio fiscal 2010 y \$163.950,82 dólares de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la oportunidad y liquidez de la empresa.

6.- Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía. Se designa al Ing. Ramiro Sotomayor como presidente de la Compañía por el lapso de 2 años, y al Ing. Javier Pozo como Gerente General por un lapso de 5 años,. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar a la compañía PINTO & GARCÉS ASOCIADOS Cía. Ltda. como Auditores Externos y designar a la señora Ana María Sotomayor MBA como Comisario Principal, para el ejercicio económico del año 2011, para lo cual autorizan a la



impermeabilización total;

Gerencia General otorgue los respectivos nombramientos ~~de delegados~~ al Presidente para que fije los honorarios del Gerente General y de los Auditores Externos.

7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Los accionistas deciden por unanimidad hacer un incremento de capital de USD 378.000,00 dólares mediante la emisión de nuevas acciones a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2010; todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Pagado	Suscrito	%	Utilidades 2010	Capital Resultante
Ramiro Sotomayor		263.200	10,0	37.800,00	301.000,00
Sonia Salvador		263.200	10,0	37.800,00	301.000,00
GESRSA S.A.		2'105.600	80,0	302.400,00	2'408.000,00
TOTAL		2'632.000	100,0	378.000,00	3'010.000,00

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 3'010.000,00 dividido en 3'010.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital." Las acciones serán numeradas del 1 al 3'010.000,00 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en lo referente a la decisión de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

8.-Conocer y Aprobar el plan de implementación de NIIF y su respectivo plan de capacitación. Toma la palabra la Ing. Javier Pozo, da lectura al plan de implementación de la NIIF y su respectivo plan de capacitación. También se pone en conocimiento que dentro del plan de implementación se podría requerir un perito evaluador. Una vez revisada la información se procede a la aprobación.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. La misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos



Quito: Km 1 vía a Pifo (Salgon)
Tel: (593)2 2330 567 / 2331
Guayaquil: Cda. Naval Norte Mz. 5
Tel: (593)4 2281 987 / 2296
info@chovadelecuador.c

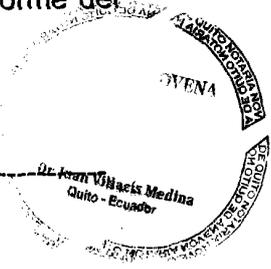
0000007

los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 16:00 horas.

Forman parte de esta acta: el Informe del Gerente General, y el Informe del Comisario y el Informe de Auditores Externos.

Ing. Ramiro Sotomayor
Presidente

Ing. Javier Pozo
Secretario



Sra. Sonia Salvador
Accionista

Ana María Sotomayor MBA
Gerente General
GESRSA S.A.

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 2 ...HOJAS ÚTIL(S).....
Quito a 21 JUN. 2011

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Otorgada por: ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA, a favor de: CHOVA DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de julio del año dos mil once.



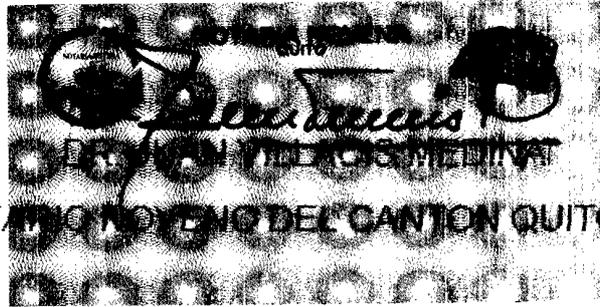
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

RA -

0000008

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE. Q.11.003673 de fecha 22 de agosto de 2011 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHOVA DEL ECUADOR S.A. celebrada ante mi el 21 de junio de 2011.-

Quito, 25 de agosto del 2011



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)

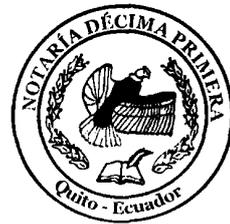


0000009

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHOVA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 31 de Julio de 1979, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003673, de fecha 22 de Agosto del 2011, que Resuelve a) **APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la referida escritura pública que antecede.- **Quito a, 29 de Agosto del dos mil once.-**



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



PJC





RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003673

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3569 de 22 de agosto de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. 0532 de 2 de agosto de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 2'632.000,00 a US \$ 3'010.000,00; y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7510
Tr. 01.1.11.000688



0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR SA, otorgada el veinte y uno de junio del año dos mil once ante el Notario Noveno del Cantón Quito y la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003673 de la Súper Intendencia de Compañías de fecha veinte y dos de agosto del dos mil once, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3815

Viernes, 16 de septiembre del 2011, 10:14:5



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

[Firma manuscrita]

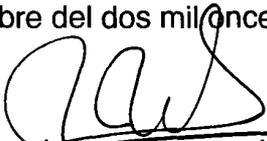
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.- *[Firma]* **SADZAR AMBISCO Arboleda Orellana**

Registro Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI



 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q11.003673, de fecha veintidós de agosto de dos mil once emitida por la Superintendencia de Compañías, se procedió a tomar nota del contenido de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", otorgada el veintiuno de junio de dos mil once, al margen de la partida de inscripción número 48, constante a fojas 55 vta. a 65, correspondiente al año mil novecientos setenta y nueve.- Latacunga, a tres de octubre del dos mil once.-


Dra. Mónica Cristina Mena

**REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LATACUNGA**



ELABORADO POR: Ab. Milena Tenorio
REVISADO POR: Ab. Milena Tenorio
APROBADO POR: Dra. Mónica Mena

